



Resolución número: IPN-CT-19/091

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
NÚMERO 1117100037119.**

RESULTANDO

PRIMERO. El veintisiete de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100037119, consistente en:

“(…)

Descripción clara de la solicitud de información

Solicito se me proporcione copia certificada de documento que contenga información referente al total de plazas que fueron ocupadas en el Cecyt 10 en el departamento de unidades de aprendizaje del área humanística y sus direcciones o sub direcciones correspondientes. Indicando el número de plaza, la clave, la categoría y el perfil académico a cubrir de agosto de 2017 a la fecha. Así mismo, requiero copia certificada del documento o documentos que reflejen la puntualidad y asistencia de la servidora pública Norma Patricia Izquierdo Palafox, adscrita al Cecyt 10 ya mencionado desde el inicio de su servicio en el año 1995 a la fecha. Finalmente solicito copia certificada de documento que contenga información acerca de todos los premios o estímulos recibidos por la servidora pública Norma Patricia Izquierdo Palafox, desde el inicio de su servicio en 1995 a la fecha.

Otros datos para facilitar su localización

Solicito se realice la entrega de esta información en mi domicilio ubicado en (..)

(…)”



Resolución número: IPN-CT-19/091

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico de fecha veintiocho de febrero del año en curso a la Dirección de Capital Humano y al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos no. 10, "Carlos Vallejo Márquez" del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UT-01-19/0559.

TERCERO. Mediante oficio AG-UT-01-19/0778 de veintiocho de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia, solicita la confirmación del Comité de Transparencia respecto de la ampliación del plazo de respuesta de manera excepcional a la solicitud de referencia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que:



Resolución número: IPN-CT-19/091

“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.”

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”

TERCERO. Que en virtud de que la Unidad de Transparencia, se encuentra realizando las gestiones necesarias a fin de localizar la información que permita atender la solicitud en cuestión, bajo el principio de exhaustividad y con objeto de garantizar que se cumple con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera excepcional se requiere ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información a la que se refiere esta resolución.

Por lo antes expuesto, una vez analizadas las razones descritas en el oficio a que se refiere el resultando Tercero de esta resolución, es procedente confirmar la ampliación del plazo previsto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar los principios a que se refiere dicho ordenamiento en la respuesta a la solicitud en mérito, por lo que este Comité de Transparencia:



Resolución número: IPN-CT-19/091

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional confirma la ampliación del plazo previsto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 1117100037119.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. De conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en la Ciudad de México.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Unidad de Transparencia



Resolución número: IPN-CT-19/091

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MBA JULIETA OLIVIA MUÑOZ OLMOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA